| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2026/ /GRULO - JEFAD 20.1.**

Ciudad y Fecha: Ibagué 17 de agosto de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana Ibagué
Policía Metropolitana Ibagué METIB
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué. Tolima

**ASUNTO:** informe de supervisión mes de septiembre, Contrato No. 87-8-10006-2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__X__ O FINAL ____**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 17/08/2026 | **Hasta** | 17/09/2026 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 021256-METIB de 17 de febrero de 2026, el señor (a) Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA.

  - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

1. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de febrero del 17/02/2026 al 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-062565-DETOL.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de marzo del 17/03/2026 al 17/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-086781-DETOL.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de abril del 17/04/2026 al 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-112574-DETOL.

| | |
|---|---|
| **contrato u orden de compra** | |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | Terminación el 20/12/26 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

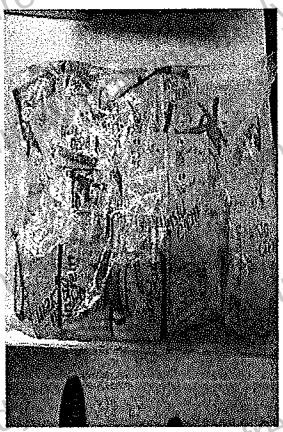
## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza la entrega de elementos de cafetería a las unidades adscritas al departamento de Policía Tolima, mediante ordenes de suministro las cuales reposan en la carpeta de control.
- Para el tiempo transcurrido de este no se solicitó pedido de cafetería al contratista.

Material fotográfico de las entregas realizadas:





| | | |
|---|---|---|
| El contratista aportó dirección y teléfono del sitio de donde se despacharán los insumos objeto del contrato, al igual que el nombre, teléfono, correo electrónico de una persona de contacto, con el fin de realizar las coordinaciones de los pedidos del caso. | **SI** | NO APLICA |
| COSTO UNITARIO: El contratista certificó por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato. | **SI** | NO APLICA |
| REEMPLAZO DE INSUMOS: El contratista certificó por escrito el reemplazo de los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de un plazo no mayor de doce (12) horas. | **SI** | NO APLICA |
| REGISTRO INVIMA: El contratista certificó por escrito que los productos a entregar los que apliquen), se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). | **SI** | NO APLICA |
| FECHA DE VENCIMIENTO: El contratista certificó por escrito que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el contratista deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.<br><br>NOTA: En caso de que algún producto que se encuentre en bodega y se cumpla la fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, el contratista realiza el cambio pertinente por uno de las mismas características sin costo adicional a la Policía Nacional. | **SI** | NO APLICA |
| El contratista presentó y diligenció el anexo 2, especificando la marca de los productos ofertados, los cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado nacional. | **SI** | NO APLICA |
| BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven. | **SI** | NO APLICA |
| El contratista **CERTIFICÓ POR ESCRITO,** Que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a lo reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 del 2015, y RESOLUCIÓN 1111 del 2017 "*Por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes*"<br><br>**ANEXANDO:** Certificado de implementación del SGSST, que contenga:<br><br>1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).<br><br>2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.<br><br>Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva | **SI** | NO APLICA |

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (125) días calendario, con un avance 50% en su ejecución. Para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en el acuerdo Marco De Precios CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería IV. La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| ITEMS | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato | $ 25.000.000,00 | 100,00% |
| Valor total de las entregas | $ 12.095.000,00 | 48,38% |
| Valor total facturado | $ 12.095.000,00 | 48,38% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 1.892.500,00 | 7,57% |
| Valor pagado | $ 10.202.500,00 | 40,81% |
| Valor pendiente de entrega | $ 12.905.000,0 | 51,62% |

NOTA: El valor total de contrato N° 87-8-10006-2026 es de $47.826.000,00, para el Departamento de Policía Tolima le corresponde un valor de supervisión de $ 25.000.000,00.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AE-008038-METIB 1 | $ 2.767.000,00 | 2/03/2026 | $ 2.767.000,00 | FASI-38 | $ 2,622,884.00 | $ 144,116.00 | 129895626 |
| AE-01284-METIB 2 | $ 2.674.000,00 | 15/04/2026 | $ 2.674.000,00 | FASI-41 | $ 2.534.728,00 | $ 139.272,00 | 190717226 |
| AE-017115-METIB | $ 2.362.500,00 | 07/05/2026 | $ 2.362.500,00 | FASI-47 | $2.239.452,00 | $123.048,00 | 194531826 |
| AE-022258-METIB | $2.399.000,00 | 11/06/2026 | $2.399.000,00 | FASI-52 | $2.274.050,00 | $124.950,00 | 285778926 |
| AE-0025774-METIB | $1.892.500,00 | 08/07/2026 | $1.892.500,00 | FASI-57 | **NO APLICA** | **NO APLICA** | **NO APLICA** |